

## Caravaca de la Cruz

### 8327 Mesa de contratación.

De conformidad con los artículos 81 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 113.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2003, acordó integrar en la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento a los Concejales siguientes:

- D.<sup>a</sup> Encarnación Muñoz Martínez.
- D. Amador López García.
- D. José Alfonso Sánchez-Guerrero Canto.
- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Rodríguez Montón.
- D.<sup>a</sup> Consagración Martínez Muñoz.
- D. Miguel Romera Sánchez.

#### Supletes del P.P.:

- D. Gonzalo López-Augüy Torres.
- D.<sup>a</sup> Antonia Marín Marín.
- D. Orencio Caparrós Bravo.

#### Suplentes del P.S.O.E.:

- D. Jesús López García.
- D. Manuel Ruiz Martínez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Caravaca de la Cruz, 7 de julio de 2003.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

## Cartagena

### 8661 Convenio Urbanístico para la formulación y desarrollo del planeamiento en el área de suelo urbanizable no programado BP1 en Barrio Peral.

Con fecha 3 de junio de 2003 se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Cartagena y la Mercantil «Inmobiliaria Vano, S.L.» para la formulación y desarrollo del planeamiento en el área de suelo urbanizable no programado BP1 en Barrio Peral.

Dicho Convenio ha sido aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 9 de mayo de 2003.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Cartagena, 10 de junio de 2003.—La Alcaldesa, P.D.

## Cartagena

### 8663 Convenio Urbanístico para la formulación y desarrollo del planeamiento en el área de suelo urbanizable no programado CO 5 (2) al Oeste.

Con fecha 3 de junio de 2003 se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Cartagena y la Mercantil «Urbanizadora CO 5, S.L.» para la formulación y desarrollo del planeamiento en el área de suelo urbanizable no programado CO 5 (2) al Oeste de Cartagena.

Dicho Convenio ha sido aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 9 de mayo de 2003.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Cartagena, 10 de junio de 2003.—La Alcaldesa, P.D.

## Cartagena

### 8660 Anuncio de contratación. Exp: OP/03/2330.

Por resolución del Ayuntamiento de Cartagena, se ha aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto de la obra urbanización varias calles en Ciudad Jardín. I Fase.- Plan Inversiones 2003, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentarse reclamaciones.

#### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena
- b) Dependencia que tramita: Negociado de Contratación
- c) N.º de Expte: OP/03/2330

#### 2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Urbanización varias calles en Ciudad Jardín. I Fase.- Plan Inversiones 2003.
- b) División en lotes: no se produce en este caso
- c) Plazo de ejecución: 4 Meses

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso